



REPUBLICA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD
CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"
BARQUISIMETO-ESTADO LARA

RESOLUCION No 017-99

El Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", reunido en su Sesión No. 1085, Ordinaria, celebrada el día 21-04-99, APROBO El Registro y Reconocimiento institucional de los Proyectos de Investigación y Extensión de la siguiente forma

1. Los trabajos de investigación que realice el personal docente y de investigación de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", para ser reconocidos institucionalmente deberán estar formalmente registrados en el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT). Para ello deberán tener el aval del Departamento y de la Comisión de Investigación, asimismo, los Consejos de Decanato respectivos conocerán de estas decisiones a través del Coordinador de Investigación.
2. Los trabajos de extensión que realice el personal docente y de investigación de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", para ser reconocidos institucionalmente deberán tener formalmente registrados en el Consejo de Extensión. Para ello deberán tener el aval del Departamento y de la Comisión de Extensión, asimismo, los Consejos de Decanato respectivos conocerán de estas decisiones a través del Coordinador de Extensión.
3. Para efectos de esta Resolución de Reconocimiento Institucional, comprende los siguientes procedimientos académicos:
 - Tiempo de Dedicación a esa actividad académica
 - Constancia-aval para solicitud de recursos y/o apoyo ante organismos intra o extra universitario
 - Credencial para reconocimientos de méritos académicos.

Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en su Sesión No. 1085, Ordinaria, realizada el día veintiuno del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve.

Lic. José Bethelmy
Rector

Prof. Justina Guerra de Cordero
Secretaria General